



RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Después de haber efectuado una revisión al contenido de la Orden de Compra No. 110658 de 2023, se puede dar el recibido a satisfacción a la firma **UNIÓN TEMPORAL R&J 2022**, quien se identifica con el Nit No. 901.677.477-3 relativa a la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 4, de la siguiente manera:

Factura de Venta No. RYJ 177 de septiembre 13 de 2023, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$49'800.292,66) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a la prestación del servicio de aseo por el término comprendido entre el 15 de julio y el 14 de agosto de 2023 – Unidad Ejecutora 08 R. 10 CSF.

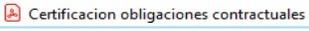
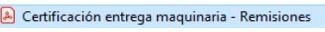
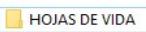
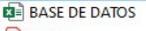
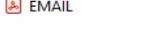
Este cumplimiento mensual suscrito, certifica que se verificó a la fecha, el cumplimiento parcial de todas las obligaciones por parte de la empresa de aseo conforme lo evidenciado en el informe de supervisión adjunto, ante lo cual se realizaron los descuentos correspondientes.

Se firma en Santiago de Cali, a diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2023.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato

ORDEN DE COMPRA INICIAL – VIGENCIA 2023

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
08 R.10 CSF	64923	05/06/2023	\$ 204.558.615,87	\$50'742.625,86	RYJ 127	\$153'815.990,01
				\$49'800.292,66	RYJ 177	\$104'015.697,35

DATOS DEL INFORME																																																	
Fecha de Presentación		Período del informe			Nombre del Contratista		Nombre de los Supervisores																																										
SEPTIEMBRE 19 DE 2023		JULIO 15 A AGOSTO 14 DE 2023			UNIÓN TEMPORAL R&J 2022		MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO																																										
DATOS DEL CONTRATO																																																	
Contrato Nro.	ORDEN DE COMPRA No. 110658 DE 2023			Tipo:	PRESTACION DE SERVICIOS		Convenio Nro.	N/A																																									
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 4.																																																
Rubro	SERVICIOS DE SOPORTE		Vigencia	2023		CDP Nro.	24523		Fecha del CDP	19/04/2023																																							
Valor del CDP	\$204.558.615,87																																																
Vir. Contrato Inicial	Valor Total		Fecha del Contrato	Plazo <th>Fecha de Inicio</th> <td colspan="3">Fecha de Terminación</td>		Fecha de Inicio	Fecha de Terminación																																										
\$204.558.615,87	\$204.558.615,87		2023/06/02		CUATRO (04) MESES		2023/06/15		2023/10/14																																								
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO																																																	
Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción Contrato																																													
15-44-101280808 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	2022/06/08	64923	2023/06/06	2023/06/02																																													
15-40-101087678 SEGUROS DEL ESTADO S.A.																																																	
MODIFICACIONES AL CONTRATO																																																	
Adiciones:	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance																																												
Prorrogas:																																																	
Otro sí:																																																	
INFORMACIÓN FINANCIERA																																																	
Valor del contrato	\$204.558.615,87 <th>% Anticipo</th> <td colspan="5">N/A</td>			% Anticipo	N/A																																												
Pagos																																																	
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte																																										
7/09/2023	Servicio mensual de junio 15 a julio 14 de 2023	24,806%	\$ 50.742.625,86				302290723																																										
	Servicio mensual de julio 15 a agosto 14 de 2023		\$ 49.800.292,66																																														
Pagos y % de Avance	24,81%		\$100.542.919		N/A		\$0		\$0																																								
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO																																																	
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas				Soportes																																												
Las obligaciones del Contratista serán las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el servicio de aseo y cafetería.																																																	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las Especificaciones Técnicas del servicio de aseo a contratar son las que se relacionan a continuación, quienes estarán ubicados conforme lo establecido en los Estudios Previos:																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">REGION 4</th> </tr> <tr> <th colspan="5">TIEMPO COMPLETO</th> </tr> <tr> <th>PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE</th> <th>TOTAL REQUERIDO MENSUAL</th> <th>DIAS DE TRABAJO</th> <th>HORARIO</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Operario de aseo y Cafetería</td> <td>7</td> <td>lunes a sábado</td> <td>7:00 am a 4:30 pm</td> <td>Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 7:00 am a 12:30 pm</td> </tr> <tr> <th colspan="5">MEDIO TIEMPO</th> </tr> <tr> <th>PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE</th> <th>TOTAL REQUERIDO MENSUAL</th> <th>DIAS DE TRABAJO</th> <th>HORARIO</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td>Operario de aseo MT</td> <td>11</td> <td>lunes a viernes</td> <td>7:00 am a 12:00 m</td> <td>Viernes de 7:00 am a 11:00 am</td> </tr> <tr> <td>Total No. de operarios requeridos</td> <td>18</td> <td colspan="3"></td> </tr> </tbody> </table>	REGION 4					TIEMPO COMPLETO					PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES	Operario de aseo y Cafetería	7	lunes a sábado	7:00 am a 4:30 pm	Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 7:00 am a 12:30 pm	MEDIO TIEMPO					PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES	Operario de aseo MT	11	lunes a viernes	7:00 am a 12:00 m	Viernes de 7:00 am a 11:00 am	Total No. de operarios requeridos	18				<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;"></p>								
REGION 4																																																	
TIEMPO COMPLETO																																																	
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES																																													
Operario de aseo y Cafetería	7	lunes a sábado	7:00 am a 4:30 pm	Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 7:00 am a 12:30 pm																																													
MEDIO TIEMPO																																																	
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES																																													
Operario de aseo MT	11	lunes a viernes	7:00 am a 12:00 m	Viernes de 7:00 am a 11:00 am																																													
Total No. de operarios requeridos	18																																																
INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO: Los cuales serán entregados conforme el requerimiento realizado por la Entidad.																																																	
Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:																																																	
7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	CUMPLE				<p>POLIZAS Nos. 15-44-101280808 y 15-40-101087678 EXPEDIDAS POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>ACTOS APROBATORIOS EXPEDIDOS POR EL COORDINADOR DEL AREA JURIDICA DE LA DESAJ EL 09 DE JUNIO DE 2023</p>																																												
7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	CUMPLE				ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 2023																																												
7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	CUMPLE				<p></p> <p></p>																																												
7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados en caso tal que la entidad lo requiera.	CUMPLE																																																
7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	CUMPLE				<p></p> <p></p> <p></p>																																												
7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.																																																	
7.49. Ejecutar las Ordenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.																																																	

7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.		Factura de Venta No. RV1 177 de septiembre 13 de 2023, por valor de \$49'800.292,66 incluido AIU e IVA
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Ordenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Ordenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Autoliquidacion Region 5 (5) Autoliquidacion Region 5 septiembre Certificacion de Pago de Aportes y Parafiscales Union Temporal R&J 2022 (1) Certificacion No Obligados a Tener Revisor Fiscal (1) Correo a operarios - Informe menor valor descontado en salud y pensión DESAJ VALLE Marleni Betancour Desprendibles de pago nómina Desaj - Julio Transferencia - pago de nominas Desaj mes Julio 	<p style="text-align: center;">PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CANCELADAS EL 15 DE AGOSTO Y EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p> <p style="text-align: center;">SALARIO DE JULIO 2023</p>
7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65%.		
7.73. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.		
7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> . Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. . Protocolo para la disponibilidad final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos). . Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de Apoyo a la Gestion Ambiental JESCA PROCEDIMIENTO_MANEJO_RESIDUOS_NO_PELIGROSOS Certificacion obligaciones ambientales 	
7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"> . Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. . Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.a . Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. . Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. . Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. . Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. . Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. . Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de Bienestar e Incentivos laborales JESCA 	
7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	
7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.		
7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Autoliquidacion Region 5 (5) Autoliquidacion Region 5 septiembre Certificacion de Pago de Aportes y Parafiscales Union Temporal R&J 2022 (1) Certificacion No Obligados a Tener Revisor Fiscal (1) Correo a operarios - Informe menor valor descontado en salud y pensión DESAJ VALLE Marleni Betancour Desprendibles de pago nómina Desaj - Julio Transferencia - pago de nominas Desaj mes Julio 	<p style="text-align: center;">PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CANCELADAS EL 15 DE AGOSTO Y EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p> <p style="text-align: center;">SALARIO DE JULIO 2023</p>
7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los exámenes básicos de seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	
7.82. El proveedor deberá suministrar al personal los elementos de protección personal de conformidad con la normalidad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	
7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.		
7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.		
7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	

7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	CUMPLE		
7.92. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	CUMPLE		
7.93. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.			
7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial., incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.			
7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.			
7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	CUMPLE		
7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	Las hidrolavadoras industriales entregadas en Cartago y Roldanillo y la aspiradora en Roldanillo fueron entregadas en mal estado de funcionamiento; ante lo cual se realiza el correspondiente descuento. No entregaron las mangueras en Roldanillo y en Sevilla fueron entregadas de manera parcial, descuento que también se realizó. Los insumos no fueron entregados en su totalidad, para lo cual se realizaron los correspondientes descuentos.		
7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.			
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.			
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	CUMPLE		
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	SE REALIZARON LOS CORRESPONDIENTES DESCUENTOS PARA EL PRESENTE CORTE		
7.103. Reemplazar el personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO NO SE CUBRIO LA INCAPACIDAD DE UNA LA OPERARIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE JULIO Y EL 07 DE AGOSTO DE 2023, ANTE LO CUAL SE REALIZÓ EL CORRESPONDIENTE DESCUENTO.		
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	CUMPLE		
7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, esta plaza podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	NO CUMPLE No han realizado la reposición de las hidrolavadoras industriales de Cartago y Roldanillo y la aspiradora de Roldanillo que fueron entregadas en mal estado de funcionamiento		
7.106. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.			
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.			
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.			
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.			
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.			
7.114. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2003 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	CUMPLI F PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS .		
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	CUMPLE		
7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas y hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.			
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el Representante Legal y/u Ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	CUMPLE		
7.120. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.			
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.			
Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución

Insumos de aseo (Compra)	Conforme lo requerido por la Entidad	Entre el 19 y el 28 de junio de 2023	75,00%
Elementos de aseo y Maquinaria (Arrendamiento)	Conforme lo requerido por la Entidad	Entre el 19 y el 28 de junio de 2023	

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL				
Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR		
Nombre	MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO	
Cargo	Coordinadora Área Administrativa	



UNION TEMPORAL RyJ 2022
NIT 901.677.477-3
CRA 66 No 12 16
Tel: (601) 3118463224
Bogotá - Colombia
representacionesdjesca@gmail.com



Factura electronica de venta
N° RYJ 177

Señores	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
LIENDRE	805.003.838-9	Teléfono	(602) 8986868 - Ext. 000
dirección	CRA 10 12 15	ciudad	Cali-Colombia

Fecha y hora Factura	
generacion	13/09/2023, 09:27
expedición	13/09/2023, 10:17
Vencimiento	22/09/2023

Artículo	Descripción	Cantidad	unidad de medida	Vr. unitario	Vr. bruto
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Servicio)	6.00	mes	2.222.518,18	13.335.109,08
2	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Servicio)	1.00	mes	1.629.846,65	1.629.846,65
3	Operario de aseo y cafetería Medio Tiempo (Servicio)	11.00	mes	1.773.926,26	19.513.188,86
4	Jabón de dispensador para manos 3 Líquido, con capacidad mínima de 3.785 ml (Compra)	28.00	Unidad	6.254,55	175.127,40
5	Gel antibacterial para manos Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml (Compra)	118.00	Unidad	13.348,48	1.575.120,64
6	Limpiador multiusos 1 Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml (Compra)	240.00	Unidad	5.425,25	1.302.060,00
7	Limpiador desinfectante para pisos Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml (Compra)	238.00	Unidad	5.706,06	1.358.042,28
8	Líquido desengrasante Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml (Compra)	30.00	Unidad	6.924,24	207.727,20
9	Limpiador desinfectante para uso general 1 Líquido, con capacidad mínima de 3.785 ml (Compra)	234.00	Unidad	5.507,07	1.288.654,38
10	Líquido para limpiar vidrios 2 Líquido, con capacidad de 500 ml, con atomizador de pistola. (Compra)	66.00	Unidad	2.313,13	152.666,58
11	Blanqueador o hipoclorito 2 Líquido, con capacidad mínima de 1.000 ml (Compra)	90.00	Unidad	2.018,18	181.636,20
12	Líquido cubre rasguños para madera En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml (Compra)	30.00	Unidad	2.855,56	85.666,80
13	Ambientador 1 Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml (Compra)	30.00	Unidad	5.567,68	167.030,40
14	Bayetilla 1 (Compra)	75.00	Unidad	1.428,28	107.121,00
15	Esponjilla 3 94 (Compra)	75.00	Unidad	251,52	18.864,00
dieciséis	Escoba 3 (Compra)	30.00	Unidad	2.207,07	66.212,10
17	Escoba 4 (Compra)	3.00	Unidad	2.207,07	6.621,21
18	Mango madera escoba 1 (Compra)	30.00	Unidad	1.398,99	41.969,70
19	Cepillos 1(Compra)	30.00	Unidad	1.293,94	38.818,20
20	Trapero 3 (Compra)	30.00	Unidad	5.483,84	164.515,20
21	Cepillo para sanitario (churrusco)(Compra)	30.00	Unidad	2.449,49	73.484,70
22	Almohadillas 2 (Compra)	3.00	Unidad	11.111,11	33.333,33
23	Almohadillas 3 94 (Compra)	3.00	Unidad	14.963,64	44.890,92
24	Almohadillas 4 94 (Compra)	3.00	Unidad	14.963,64	44.890,92
25	Bolsas plásticas 1 Paquete de mínimo 6 (Compra)	115.00	Unidad	551,52	63.424,80
26	Bolsas plásticas 15 Paquete de mínimo 6 (Compra)	90.00	Unidad	1.304,04	117.363,60
27	Bolsas plásticas 16 Paquete de mínimo 6 (Compra)	90.00	Unidad	1.376,77	123.909,30
28	Bolsas plásticas 17 Paquete de mínimo 6 (Compra)	90.00	Unidad	1.376,77	123.909,30
29	Bolsas plásticas 21 Paquete de mínimo 6 (Compra)	90.00	Unidad	1.782,83	160.454,70

Artículo	Descripción	Cantidad	unidad de medida	Vr. unitario	Vr. bruto
30	Guantes 1 Par (Compra)	39.00	Unidad	2.913,13	113.612,07
31	Guantes 2 Par (Compra)	39.00	Unidad	2.880,81	112.351,59
32	Papel higiénico 3 Rollo (Compra)	150.00	Unidad	7.127,27	1.069.090,50
33	Toallas para manos 8 94 (Compra)	150.00	Unidad	4.456,57	668.485,50
34	Recogedor de basura 1 (Compra)	33.00	Unidad	1.891,92	62.433,36
35	Escalera 3 94 (Arrendamiento)	3.00	Unidad	6.704,04	20.112,12
36	Mangueras 1 94 (Arrendamiento)	6.00	Unidad	2.056,57	12.339,42
37	Mangueras 3 94 (Arrendamiento)	3.00	Unidad	2.707,41	8.122,23
38	Aspiradora 2 94 (Arrendamiento)	3.00	Unidad	16.855,89	50.567,67
39	Lavabridadora de pisos 2 94 (Arrendamiento)	3.00	Unidad	39.016,15	117.048,45
40	Hidrolavadora Industrial 94 (Arrendamiento)	3.00	Unidad	22.820,20	68.460,60

Artículos totales: 40

Valor en Letras:

Cuarenta y nueve millones ochocientos mil doscientos noventa y dos pesos m/cte con sesenta y seis cent.

Condiciones de pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-09-22 por ps 49.800.292,66

Observaciones:

La presente factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos a un título valor, art. 628 y 779 del código de comercio Art 5 de ley 1231 del 17 de 2008- En caso de mora se causara el interés autorizado por la ley – se hace constar que la firma de la persona distinta del comprador implica que dicha está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador-recibir de conformidad el servicio que se trata en esta factura.

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PRESTADO DEL 15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO SEGUN ORDEN DE COMPRA 110658 REGIÓN 4
 #\\$27-01-08-027;110658;caadesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co#\\$

CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA
 CTA AHORROS Número 009600301361

Total Bruto	44.504.282,96
Administración 5,00%	2.225.214,16
Imprevistos 2,00%	890.085,66
Utilidad 3,00%	1.335.128,49
IVA 19%	845.581,39
Total a pagar	49.800.292,66

A esta factura de venta se aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764048058985 aprobado en 20230425 prefijo RYJ desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66
 CUIFE: 632d2ef78d0fc1aec6ad0636112583191d05cb2 0fe1d0886d805a061142a1fa8663b4b805161cc99ed5e557f883353a

Período del informe: Desde el 01 de septiembre de 2023 hasta el 11 de septiembre de 2023

Pagada 11/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UNION TEMPORAL R Y J 2022		
Documento	NI901677477	Dirección	CR 66 #12 - 16
Tipo de Empresa		Teléfono	4673690
Tipo Persona		Forma Presentación	
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	CHACON QUINTERO TATIANA JULIETH	Identificación	CC1014195851

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades												Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes																				
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TAE	TDP	TAP	VSP	VSP COR	VST	SUN	IGE	LMA	VAC	AVP	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL					
CC 16222071	SALAZAR ALZATE HENRY	65663994	11/09/2023	202308	202309																	30	30	30	30	230201	EPS018	14-11	CCF56	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$185.600	\$46.400	\$12.200	\$46.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$290.600	
CC 16222296	CARMONA MARIN JORGE ARTURO	65663994	11/09/2023	202308	202309																	30	30	30	30	25-14	EPS037	14-11	CCF56	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$185.600	\$46.400	\$12.200	\$46.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$290.600	
CC 29136868	BETANCOURTH VALENCIA MARLENI	65663994	11/09/2023	202308	202309																	30	30	30	30	25-14	EPS037	14-11	CCF56	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$185.600	\$46.400	\$12.200	\$46.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$290.600	
CC 29156991	CASTAÑO OSORIO GLORIA ELENA	65663994	11/09/2023	202308	202309																	30	30	30	30	230301	EPS037	14-11	CCF56	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$185.600	\$46.400	\$12.200	\$46.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$290.600	
CC 29309513	CHACON GARCIA LUZ ADRIANA	65663994	11/09/2023	202308	202309																	30	30	30	30	230201	EPS041	14-11	CCF56	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$185.600	\$46.400	\$12.200	\$46.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$290.600	
CC 29465165	CASTILLO RAMIREZ SARAY LORENA	65663994	11/09/2023	202308	202309																	30	30	30	30	230301	EPS010	14-11	CCF56	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$185.600	\$46.400	\$12.200	\$46.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$290.600	
CC 29622932	MARTINEZ CASTANEDA MARTHA CECILIA	65663994	11/09/2023	202308	202309																	30	30	30	30	230201	EPS037	14-11	CCF56	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$185.600	\$46.400	\$12.200	\$46.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$290.600	
CC 29774885	JARAMILLO POVEDA MALKA PRINA	65663994	11/09/2023	202308	202309																	30	30	30	30	25-14	ESSC24	14-11	CCF56	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$185.600	\$46.400	\$12.200	\$46.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$290.600	
CC 66809747	ZAPATA JIMENEZ MARIA PATRICIA	65663994	11/09/2023	202308	202309																	30	30	30	30	25-14	EPS037	14-11	CCF56	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$185.600	\$46.400	\$12.200	\$46.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$290.600	
CC 66870429	VILLEGAS OCAMPO GLORIA PATRICIA	65663994	11/09/2023	202308	202309																	30	30	30	30	230301	ESSC24	14-11	CCF56	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$185.600	\$46.400	\$12.200	\$46.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$290.600	
CC 66962447	CORTES CASTELLANOS BEATRIZ ELENA	65663994	11/09/2023	202308	202309																	30	30	30	30	230301	EPS037	14-11	CCF56	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$185.600	\$46.400	\$12.200	\$46.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$290.600	
CC 1005021218	GALEANO YUSTY PAULA ANDREA	65663994	11/09/2023	202308	202309																	30	30	30	30	230301	EPS037	14-11	CCF56	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$185.600	\$46.400	\$12.200	\$46.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$290.600	
CC 1006360874	AGUDELO MORENO YESICA ALEXANDRA	65663994	11/09/2023	202308	202309																	30	30	30	30	230301	ESSC24	14-11	CCF56	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$185.600	\$46.400	\$12.200	\$46.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$290.600	
CC 1076351668	MEJIA ACEVEDO NELLY LORENA	65663994	11/09/2023	202308	202309																	30	30	30	30	231001	EPS037	14-11	CCF56	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$185.600	\$46.400	\$12.200	\$46.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$290.600
CC 1112762608	SANTIBANEZ POLANIA ANDRES FELIPE	65663994	11/09/2023	202308	202309																	30	30	30	30	230301	EPS037	14-11	CCF56	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$185.600	\$46.400	\$12.200	\$46.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$290.600	
CC 1112790425	GIRALDO CASTRO YULIANA ANDREA	65663994	11/09/2023	202308	202309																	30	30	30	30	230301	EPS018	14-11	CCF56	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$185.600	\$46.400	\$12.200	\$46.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$290.600	
CC 1116442914	CEBALLOS GARZON UBERNEY	65663994	11/09/2023	202308	202309																	30	30	30	30	230301	EPS037	14-11	CCF56	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$185.600	\$46.400	\$12.200	\$46.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$290.600	
CC 29812343	ARIAS VASQUEZ MARIA YOLANDA	65663994	11/09/2023	202308	202309													X				1	1	1	1	230301	EPS018	14-11	CCF56	\$38.667	\$38.667	\$38.667	\$38.667	\$6.200	\$1.600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7.800		
CC 29812343	ARIAS VASQUEZ MARIA YOLANDA	65663994	11/09/2023	202308	202309																	29	29	29	29	230301	EPS018	14-11	CCF56	\$1.121.334	\$1.121.334	\$1.121.334	\$1.121.334	\$179.500	\$44.900	\$11.800	\$44.900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$281.100



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.195.851**

CHACON QUINTERO

APELLIDOS

TATIANA JULIETH

NOMBRES

TATIANA CHACON
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1988**

SAN JULIAN
(SAN ANTONIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

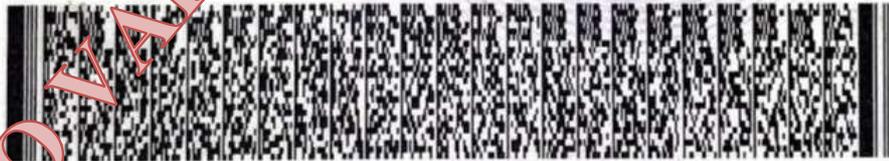
O+
G.S. RH

F
SEXO

14-NOV-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00172791-F-1014195851-20090826

0015416878A 1

29135068

NO VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD



CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 05/09/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL R&J 2022** con **NIT 901.677.477-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 009600301361

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNION TEMPORAL R&J 2022
NIT 901.677.477-3**

CERTIFICA QUE:

1. La **UNION TEMPORAL R&J 2022** Identificada con NIT. **901.677.477-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La unión temporal se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece “Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (12) días del mes de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Cr 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com

